



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 000042 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 28 FEB 2022

VISTOS:

El Oficio N° 000022-2022-DDC TUM/MC, de fecha 01 de febrero del 2022; Informe N° 019-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 04 de febrero del 2022; Proveído S/N de Gerencia General Regional, de fecha 08 de febrero del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a través de Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000339-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 09 de agosto del 2019, se conformó la Comisión del Bicentenario Regional de la Jurisdicción del Gobierno Regional Tumbes, con la finalidad de concretizar la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, orientada al arraigo y fortalecimiento de nuestra identidad regional. Comisión que fue modificada a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000343-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 14 de agosto del 2019, y Resolución Ejecutiva Regional N° 000390-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 23 de setiembre del 2019.

Que, el Secretario Técnico de la Comisión del Bicentenario con Oficio N° 000022-2022-DDC TUM/MC, de fecha 01 de febrero del 2022, informa que están desarrollando una serie de actividades consideradas dentro del marco del Bicentenario, con el apoyo de una serie de personalidades de nuestra Región; destacando en diferentes entidades públicas por su valioso aporte profesional y técnico elevando el prestigio de nuestra región, por lo que en una muestra de gratitud solicita reconocer al distinguido Sr. Técnico Agrario Francisco Barreto Silva, quien actualmente es Presidente de la Confederación Nacional Agraria del Perú, extendiéndosele el acto resolutivo correspondiente. Motivando la emisión del Informe N° 019-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 04 de febrero del 2022, en virtud del cual la Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes se pronuncia a favor



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 000042 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.**

Tumbes, 28 FEB 2022

de que se le extienda el acto resolutivo de reconocimiento y felicitación al Técnico Agrario Francisco Barreto Silva – Presidente de la Confederación Nacional Agraria del Perú, por su participación en las actividades organizadas dentro del marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú, destacando su valioso aporte profesional y técnico en favor de nuestra Región Tumbes; en mérito de lo cual la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante Proveído S/N de fecha 08 de febrero del 2022, dispone la proyección de la resolución correspondiente.

Que, dentro de las políticas del Gobierno Regional Tumbes, ha considerado pertinente extender un especial reconocimiento y felicitación a las personalidades que con su participación y/o apoyo han contribuido a la realización de las diferentes actividades programadas en el marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú; por lo que, resulta oportuno extender la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR al Técnico Agrario **FRANCISCO BARRETO SILVA** – Presidente de la Confederación Nacional Agraria del Perú, por su valiosa participación en las actividades organizadas dentro del marco de la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú, destacando su valioso aporte profesional y técnico en favor de nuestra Región Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al Técnico Agrario Francisco Barreto Silva y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

José A. Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (R)